



**ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS  
SANITARIAS DEL ESTADO**

**COMPRA DIRECTA**

**N° 0010076355**

---

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN  
DE EMERGENCIAS DEL EQUIPO DE PRESURIZACIÓN  
GRUNDFOS HIDRO MPC 3 CR 45-3 USINA POTABILIZADORA  
DE LA CIUDAD DE BELLA UNIÓN - ARTIGAS**

---

**Oficina Técnica de Artigas**

**APERTURA DE OFERTAS:**

Fecha: 27 de Marzo 2023

Hora: 11:00

Dirección: 25 de Agosto 228, Artigas, Artigas

Índice:

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| CAPITULO I: DEL OBJETO .....   | 2                                    |
| 1. Condiciones Generales .....   | 2                                    |
| 2. Objeto del llamado: .....   | 2                                    |
| 3. Ubicación .....   | 2                                    |
| 4. Plazo de los trabajos .....   | 2                                    |
| CAPITULOII: ESPECIFICACIONES GENERALES.....  | 3                                    |
| 5. De los trabajos a realizar. ....  | 3                                    |
| 6. Supervisión de los trabajos.....  | 3                                    |
| 7. Responsabilidades de la empresa .....   | 5                                    |
| 8. De las obligaciones de la empresa adjudicataria (Normas laborales) y todas las que correspondiente a la ley N°18251 ..... | 5                                    |
| 9. Requisitos para la presentación de la oferta.....   | 6                                    |
| 10. Forma de cotizar. ....   | 6                                    |
| 11. Evaluación de ofertas.....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 12. De la moneda de cotización .....   | 7                                    |
| 13. Del impuesto al valor agregado .....   | 7                                    |
| 14. Del plazo del pago.....  | 7                                    |
| 15. Del mantenimiento de la oferta .....   | 7                                    |
| 16. Multas .....   | 7                                    |
| 17. Aclaraciones al pliego .....   | 8                                    |
| 18. Prórroga para la apertura del llamado. ....  | 8                                    |
| ANEXO I_ INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA .....   | 10                                   |
| ANEXO II_ RUBRADO OBLIGATORIO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.....   | 11                                   |

# CAPITULO I: DEL OBJETO

## **1. Condiciones Generales**

Rige en lo pertinente las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 150/012.

Rige además en lo que no esté previsto en el presente Pliego, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/993 del 28/1/93) y sus modificaciones.

## **2. Objeto del llamado:**

Contratación de un servicio de mantenimiento preventivo, y atención de emergencias, equipo de presurización Grundfos Hidro MPC 3 CR 45-3, ubicado en la Usina Potabilizadora de la Ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas.

## **3. Ubicación**

Atilio Ferrandís S/N, Ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas.

## **4. Plazo de los trabajos**

El Servicio deberá estar a la orden el día siguiente de la notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.

El plazo total de Contrato es de 12 meses, los cuales se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o hasta que se agote el crédito disponible, lo que suceda primero.

## CAPITULOII: ESPECIFICACIONES GENERALES

### 5. *De los trabajos a realizar.*

#### 5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

##### 5.1.1. Mantenimiento Trimestral

Descripción:

Verificación y/o Configuración del Equipo Hydro con el uso de la Herramienta Grundfos PC Tools Controles Modulares y PC Tool Link + Adaptador RS-485.

Incluye además las siguientes inspecciones:

- Estado general de las instalaciones
- Válvulas de succión e impulsión de bombas abiertas
- Sentido de giro de las bombas correcto
- Fugas de agua en el Hydro o en la instalación
- Vibraciones anómalas en el Hydro e instalación
- Alternancia y cascada de bombas (si corresponde)

##### 5.1.2. Mantenimiento de 2 años

Descripción:

KIT DE DESGASTE Y SELLOS

1. Sellos. Código 96525458
2. Kit Mantenimiento cod. 96472046
3. Muelles.cod. 29881470
4. Kit Bearing (Rulemanes motor). Cod. 96796676
5. O-rings. Cod. 96416599
6. Kit cojinete inferior. Cod. 96416580

7. Kit cojinetes. cod. 96416577

Este mantenimiento puede ser necesario antes del plazo previsto, si los equipos así lo requieren.

5.1.3. Mantenimiento de 5 años

Descripción: Cambio de cuerpos hidráulicos (cada 5 años aprox).

1. Kit de desgaste (completo), mas
2. Cuerpo Hidráulico - impulsores, cámara y eje nuevo -

Este mantenimiento puede ser necesario antes del plazo previsto, si los equipos así lo requieren.

**5.2. ATENCION DE EMERGENCIAS**

Se deberán cotizar 2 atenciones de Emergencia anual, Incluyendo traslado y viáticos a Bella Unión.

Las Emergencia deberán ser atendidas en un plazo no mayor a 24 Hs, luego de realizada la llamada. Coordinar con la Jefatura Técnica de Artigas.

**6. Supervisión de los trabajos.**

La Administración designará un Funcionario que supervisara el Servicio.

De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

## **7. Responsabilidades de la empresa**

- 7.1. La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos.
- 7.2. Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de Seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios
- 7.3. La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

## **8. De las obligaciones de la empresa adjudicataria (Normas laborales) y todas las que correspondiente a la ley N°18251**

8.1. Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
  - Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
  - Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.
  - Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- 8.2. La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

- Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

8.3. La Administración se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.098, 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

8.4. Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa.

## **9. Requisitos para la presentación de la oferta.**

- 9.1. La empresa deberá estar inscrita de forma definitiva o provisoria en RUPE.
- 9.2. Tener vigente el Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales establecido por la Ley 16074.
- 9.3. Anexo I del presente Pliego.

## **10. Forma de cotizar.**

- 10.1. Las ofertas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.
- 10.2. Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.
- 10.3. Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- 10.4. Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios, con relación a la estimación de la Administración del costo real de los trabajos, ésta podrá rechazarla.
- 10.5. Las ofertas deberán presentarse por correo electrónico ó enviarse en sobre cerrado, antes de la fecha de apertura a:
  - Humberto Ormando (Hormando@ose.com.uy)
  - Florencia García (florencia.garcia@ose.com.uy)

- Oficina Técnica de Artigas- 25 de Agosto 228- Artigas
- REF.: Servicio mantenimiento de bombas elevadoras Usina Bella Unión.

10.6. La apertura de ofertas se realizará en la fecha que se indica en la carátula.

### **11. De la moneda de cotización**

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda

### **12. Del impuesto al valor agregado**

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

### **13. Del plazo del pago**

13.1. Se pagara por avance de cada rubro.

### **14. Del mantenimiento de la oferta**

14.1. El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura del llamado.

14.2. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

### **15. Multas**

De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria.

En el caso de reiterarse el incumplimiento, se establecen las siguientes multas:

| <b>Motivo</b>   | <b>Valor diario</b> |
|---|---------------------|
| No presentación en el lugar en el tiempo acordado.            | 2UR                 |
| Incumplimiento de los plazos.                                 | 20UR                |
| Falta de señalización durante la realización de los trabajos. | 1UR                 |

En caso de mantener los incumplimientos podrá llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.



En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

## **16. *Aclaraciones al pliego***

- 16.1. Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones mediante correo electrónico al mail [hormando@ose.com.uy](mailto:hormando@ose.com.uy) con copia a [florencia.garcia@ose.com.uy](mailto:florencia.garcia@ose.com.uy)
- 16.2. Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 3 días corridos, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.
- 16.3. Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.
- 16.4. Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 24 horas previas al acto de apertura, al número de fax o dirección de correo electrónico indicados.
- 16.5. La Administración se reserva el derecho de respuesta, a las consultas formuladas, en la forma que estime conveniente, y a su solo juicio.
- 16.6. Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento del llamado, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

## **17. *Prórroga para la apertura del llamado.***

- 17.1. Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura debiendo a tales efectos fundar debidamente su solicitud en una causa de fuerza mayor que le impidan presentar su oferta en el plazo establecido.
- 17.2. Las solicitudes de prórrogas de la fecha de apertura, deberán ser presentadas por escrito, explicitando expresamente la causa antes indicada, en la Oficina Técnica Departamental de Artigas con una antelación mínima de hasta 3 días corridos de la fecha fijada para la misma.
- 17.3. La Administración tendrá facultad discrecional para prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para la preparación de sus ofertas, las aclaraciones y/o enmiendas de los documentos del llamado.

17.4. Dicha prórroga se otorgará si la misma no genera perjuicios a terceros y redundando en beneficio para la Administración. En tal caso el plazo de apertura se prorrogará en el plazo mínimo que se estime conveniente a efectos de no dilatar mayormente la fecha oportunamente establecida.

## **ANEXO I \_INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA**

Artigas, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

**Jefatura Técnica Departamental de Artigas.**

| <b>Concurso de precios</b> |                     | <b>N°:</b> |                         |
|----------------------------|---------------------|------------|-------------------------|
| <b>R.U.T.</b>              | <b>RAZON SOCIAL</b> |            | <b>NOMBRE COMERCIAL</b> |
|                            |                     |            |                         |

| <b>DOMICILIO</b> | <b>TELEFONO / FAX</b> | <b>EMAIL</b> |
|------------------|-----------------------|--------------|
|                  |                       |              |

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso; luego de examinar cuidadosamente el presente Pliego y sus Anexos, de manera tal de no tener ninguna duda acerca de la interpretación de dicho documento.

Se compromete a efectuar la totalidad del Servicio hasta su culminación correspondiente a la Compra Directa N°..... en un todo de acuerdo con los documentos que rigen el presente llamado **POR UN PRECIO TOTAL DE CONTRATO EN \$ (pesos uruguayos) CON IMPUESTOS INCLUIDOS, DE ACUERDO A LA PLANILLA DE RUBRADO DE CANTIDADES Y PRECIOS ANEXO II** \_\_\_\_\_ en Números), \_\_\_\_\_ (en Letras).

**Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.**

**CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo establecido en el P.C.P

**PLAZO DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo establecido en el P.C.P

**CONDICIONES DE PAGO:** De acuerdo a lo establecido en el P.C.P

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P

Firma del titular de la empresa: \_\_\_\_\_

Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_

## **ANEXO II\_ RUBRADO OBLIGATORIO PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Fecha:

Contrato:

| <b>RUBRO</b>             | <b>UN</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>MONEDA</b> | <b>PRECIO UNITARIO</b> | <b>PRECIO TOTAL</b> | <b>ACLARACIÓN</b> |
|--------------------------|-----------|-----------------|---------------|------------------------|---------------------|-------------------|
| Mantenimiento Trimestral |           |                 |               |                        |                     |                   |
| Mantenimiento De 2 años  |           |                 |               |                        |                     |                   |
| Mantenimiento De 5 años  |           |                 |               |                        |                     |                   |
| Atención de Emergencias  |           |                 |               |                        |                     |                   |

|                        |  |
|------------------------|--|
| Sub total \$           |  |
| Impuestos \$           |  |
| Total con impuestos \$ |  |

Firma del titular de la empresa: \_\_\_\_\_